

Tentudía y la Comisión Provincial de Monumentos en tiempos de Tomás Romero de Castilla (1885-1901)

MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ
UNED. Centro Asociado de Algeciras
lopezfernandezm75@gmail.com

RESUMEN

Tomás Romero de Castilla ocupó el cargo de secretario de la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz entre 1867 y 1905; sin embargo, fue en los años señalados en el título de este trabajo cuando la Comisión se interesó vivamente por conservar el patrimonio histórico-artístico del monasterio de Santa María de Tudía. Al menos, esta horquilla cronológica es la que abarca la documentación existente sobre el asunto en los libros de actas de la Comisión y en una carpeta que, con el título "Tentudía", se guarda hoy en el archivo del Museo Provincial de Badajoz; esta última nos ha servido de base para elaborar el trabajo que presentamos.

PALABRAS CLAVES: Orden de Santiago. Tentudía. Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz. Tomás Romero de Castilla.

ABSTRACT

Tomas Romero de Castilla served as secretary of the Provincial Commission of Monuments of Badajoz between 1867 and 1905; however, it was in the years indicated in the title of this work when the Commission is strongly interested in preserving the old historical monastery of Santa Maria de Tudía heritage. At least, this chronological fork is covered by the existing literature on the subject in books and records of the Commission in a folder with the title "Tentudía" is kept today in the archive of the Provincial Museum of Badajoz; the latter has served as a basis for preparing the work presented.

KEYWORDS: Order of Santiago. Tentudía. Commission Provincial Monuments of Badajoz. Tomas Romero de Castilla.

1. ABANDONO DEL SANTUARIO E INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE BADAJOZ

Hablar de la etapa de Tomás Romero de Castilla dentro de la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz, requeriría empezar nuestro trabajo en el mes de abril 1867, cuando nuestro hombre fue nombrado secretario de dicha institución provincial¹. No obstante, al pretender abarcar también los asuntos relacionados con el santuario de Tentudía -denominado todavía de Tudía en los años que tratamos²-, nos obliga a remontarnos a tiempos anteriores; por esta razón queremos arrancar aquí desde los años inmediatamente posteriores a la Guerra de la Independencia, cuando realmente comenzó el abandono del santuario mariano que nos incumbe.

Ya dijimos en un estudio reciente que si la contienda antes señalada afectó seriamente a las propiedades de la vicaría de Santa María de Tudía, en 1817 el presbítero José Caballero pidió autorización al vicario de Tudía para instalar en el santuario que tratamos un colegio de Gramática para jóvenes de la comarca; por extraño que pueda resultarnos hoy, el citado colegio se puso en funcionamiento y en 1829 el cura de Calera, Francisco de Vargas, daba clases de Latín en el mismo³. Esta situación, perfectamente documentada, se extendió hasta que se produjo la llamada Desamortización de Mendizábal, por la que legalmente se expropiaron los bienes eclesiásticos de la Orden de Santiago, afectando por tanto a los que pertenecían a la vicaría de Tudía, cuyas propiedades pasaron a formar parte del Estado⁴.

Aquella desamortización, como resulta bien sabido, dejó desamparado a gran parte del rico patrimonio histórico-artístico que existía en territorio español y, el Estado, queriendo remediar en cierto modo la negativa situación, creó

¹ Así podemos leerlo en ORTIZ ROMERO, Pablo: *Institucionalización y crisis de la Arqueología en Extremadura. Comisión de Monumentos de Badajoz. Subcomisión de Monumentos de Mérida (1844-1917)*. Consejería de Cultura y turismo de la Junta de Extremadura. Mérida, 2007.

² Hemos dicho en otras ocasiones que Tentudía es un término que aparece en el siglo XVI y que cobra fuerza cuando desaparece la vicaría de Santa María de Tudía, en 1873. Por tanto, no debe sorprendernos que en los años que tratamos se emplearan indistintamente ambos términos para referirse al mismo lugar.

³ Nos referimos al libro: *La Orden de Santiago y la vicaría de Santa María de Tudía*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 2014, pp. 369-370.

⁴ En las páginas indicadas en la nota anterior proporcionamos más información sobre estas circunstancias.

unas instituciones a las que denominó Comisiones Provinciales de Monumentos Histórico y Artísticos por una Real Orden fechada el 13 de junio de 1844⁵. La correspondiente a la provincia de Badajoz se instituyó en julio de 1844 y estaba conformada por un presidente, quien era a la vez el jefe político de la provincia⁶, y por cinco vocales; entre otras, las funciones propias de la Comisión se centraron en los trabajos arqueológicos, la catalogación de bienes culturales y la conservación del patrimonio histórico⁷. Necesario es señalar que la Real Orden de fundación quedaba a las Comisiones sin autonomía financiera, dependiendo económicamente de las respectivas Diputaciones Provinciales⁸, no siendo la de Badajoz una excepción en este aspecto; a pesar de sus limitaciones económicas, la nueva institución comenzó bien pronto a interesarse por el estado de los monumentos de la provincia a través de interrogatorios enviados a las autoridades de los pueblos bajo su jurisdicción.

Por lo que a Tentudía se refiere, sabemos que el día 6 de marzo de 1845 hizo la Comisión un informe dirigido al gobierno de Su Majestad⁹ en el que se hablaba de la ubicación del santuario mariano¹⁰, de sus orígenes legendarios y de su utilización como centro devocional de la comarca, motivo por el que servían en el mismo dos capellanes, señalando además que había sido colegio de primera enseñanza hasta fechas recientes; puntualizando finalmente que todo había terminado cuando “sus bienes entraron en la Nación”, todo ello sin ocultar que cuando se emitía el informe se sabía del estado ruinoso del monumento. No por eso se dejaba de evaluar positivamente los méritos histórico-artísticos del santuario, diciendo al respecto que era “de lo mejor de la provincia y esta razón, así como por sus recuerdos históricos, lo ponen al nivel de los demás edificios cuya conservación ocupa el ánimo del Gobierno”.

⁵ ORTIZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 69.

⁶ Tiburcio de Zaragoza era el Gobernador Civil de la provincia de Badajoz en julio de 1844, aunque sólo ostentó el cargo de presidente de la Comisión Provincial de Monumentos durante unos meses.

⁷ Más detalles sobre el asunto en ORTIZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 124.

⁸ *Ibidem*, p. 85. Por lo que leemos aquí, los libramientos para abonar los gastos producidos en las diferentes gestiones no se harían hasta que se hubiera realizado el gasto. Dato a tener en cuenta, según veremos más tarde.

⁹ Este informe figura inserto en el documento número 3 de la carpeta “Tentudía”, número 15 en la documentación de la Comisión. El documento señalado con el número 3 es a su vez otro informe emitido por la Comisión el día 29 de febrero de 1888.

¹⁰ Aquí se dice que el santuario estaba en la cima de una sierra, a una legua de Calera.

De todas maneras, aquel informe no surtió efectos de ningún tipo y el santuario que tratamos continuó degradándose con el paso del tiempo. El estado de sus instalaciones era tan deplorable en el año 1853, y tanta la incapacidad para remediarla por parte de ninguna de las instituciones políticas y religiosas del entorno geográfico, que ni el cura de Calera de León ni el vicario de Tudía residente éste en Segura de León desde 1791- tuvieron reparos para que residieran en el mismo los miembros de una congregación religiosa que aparecieron por Calera aquel año¹¹. Por lo que argumentaban estos religiosos en su petición escrita, dirigida precisamente al vicario de Tudía, la intención de los hermanos era limpiar y adecentar el templo con la finalidad de establecer en el mismo su residencia definitiva. Como podemos suponer, estas circunstancias influyeron positivamente a favor de aquellos supuestos religiosos, pero lamentablemente sus propósitos eran otros bien distintos, tal y como se demostró después, pues su verdadera intención era abrir las tumbas de los personajes allí sepultados y apropiarse de lo que hubiera en su interior. No se sabe lo poco o mucho que allí pudieron hallar, pero de lo que sí tenemos conocimiento es que los religiosos en cuestión desaparecieron tan pronto como lograron su objetivo, dejando tras sí las palpables huellas de su profanación¹².

Aunque no tenemos la seguridad de ello, el asunto debió ser denunciado a las autoridades eclesiásticas de la Orden de Santiago en Llerena¹³ y a la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz. Nada sabemos respecto a la respuesta de las primeras, y por lo que a la última se refiere, no debían darse por entonces las mejores circunstancias para tomar cartas en el asunto. Por razones largas de explicar y que ampliamente estudia Pablo Ortiz Romero¹⁴, la Comisión estaba por entonces en una permanente crisis de funcionamiento, situación que se agravó hasta el punto de reunirse por última vez el día 18 de abril de 1863.

Cuatro años más tarde, en abril de 1867, se refundaba la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz, ocupándose de la secretaria de la misma To-

¹¹ El asunto lo tratamos en: *La Orden de Santiago y la vicaría ...*, pp. 394-395. El escrito en cuestión se guardaba en el Archivo Parroquial de Segura de León, pero recientemente el mismo ha pasado a integrarse en el Diocesano de Badajoz, por lo que desconocemos la signatura actual.

¹² Nos referimos a los orificios que abrieron en las tumbas, los cuales hubieron de ser tapados por orden del cura de Calera, como veremos más tarde.

¹³ Llerena era por entonces la sede de las autoridades eclesiásticas pertenecientes al priorato de San Marcos de León en Extremadura.

¹⁴ ORTIZ ROMERO: *Institucionalización...*, pp. 128-130.

más Romero de Castilla¹⁵. Creemos que éste sería el momento adecuado para extendernos en resaltar determinados aspectos personales e ideológicos de nuestro personaje, así como su peso dentro de la élite político-cultural de la capital de la provincia¹⁶, respaldado en su capacidad intelectual y en su labor docente dentro del Instituto de Badajoz, además de ejercer como secretario de la Comisión Provincial de Monumentos. Pero declinamos pisar estos terrenos después de manejar los dos excelentes estudios –tesis doctorales ambos-, que sobre estos aspectos hicieron Manuel Pecellín Lancharro¹⁷ y Pablo Ortiz Romero¹⁸, a los cuales remitimos a quienes pudieran estar interesados en adquirir más información sobre nuestro hombre. No obstante, por las circunstancias especiales que aquí tratamos, no dejaremos de señalar que Tomás Romero de Castilla y Peroso era hijo del que fue alcalde mayor de Olivenza, Tomás Romero de Castilla, natural de Segura de León¹⁹, por lo que nuestro hombre debía sentirse unido por ciertos vínculos afectivos y familiares con la comarca de Tentudía. Vínculos que lamentablemente se vieron reforzados en 1863 cuando eligió el clima serrano de Cabeza la Vaca -también en la misma comarca- como lugar de recuperación para su joven esposa, la cual padecía una enfermedad incurable²⁰.

Tres años más tarde de la muerte de su primera esposa, Tomás Romero de Castilla fue nombrado académico correspondiente de la Real Academia de la Historia en la provincia de Badajoz y en 1867 se incorporó a la Comisión Provincial de Monumentos como secretario de ésta. Por entonces, creemos que el

¹⁵ *Ibidem*, p. 63.

¹⁶ Tomás Romero de Castilla fue uno de los más destacados miembros del círculo krausista que por entonces existía en la ciudad de Badajoz. Así podemos verlo en PECELLÍN LANCHARRO, Manuel: *El krausismo en Badajoz. Tomás Romero de Castilla*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. Cáceres, 1987.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 17-24 Según el autor citado en la nota anterior, Tomás Romero de Castilla nació en Olivenza el día 15 de abril de 1833. Estudió Filosofía en el Instituto de Badajoz y en el Seminario de San Atón y más tarde Derecho y Filosofía en la Universidad de Sevilla. En el verano de 1862 tomó posesión de la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética en el Instituto de la capital pacense.

¹⁸ Nos referimos a la obra reiteradamente citada de este autor: *Institucionalización....*

¹⁹ PECELLÍN LANCHARRO: *El krausismo...*, p. 17.

²⁰ *Ibidem*, pp. 42-43. Según nos dice el autor, la primera esposa de Tomás Romero de Castilla murió el 16 de diciembre de 1863. Que el profesor estuvo en Cabeza la Vaca a finales de año resulta indiscutible después de leer la carta que publica Pecellín Lancharro en la página 474 de la obra que aquí seguimos.

interés de Romero de Castilla hacia el santuario mariano que nos incumbe debía ser más bien escaso; sin embargo, tal postura cambió radicalmente en 1885 porque la Comisión abrió entonces un expediente con el título “Tentudía”, muestra indiscutible de que algo nuevo se movía en relación con nuestro santuario, aunque nosotros no sepamos exactamente a qué se debía.

Dentro de la horquilla temporal que media entre 1867 y 1885, más concretamente en el año 1873, se extinguió la Orden de Santiago como consecuencia de las disposiciones del gobierno de la Primera República y de dos bulas del papa Pío IX, pasando los territorios y lugares santiaguistas a integrarse en la diócesis de Badajoz²¹; esta situación para nada alteró el proceso degradatorio del santuario mariano, aunque no faltaron personas que por entonces intentaron remediarlo. Una de ellas fue un sacerdote de Montemolín, llamado Manuel Aguilar Gallego, quien siendo cura ecónomo de Monesterio escribió en 1861 un libro titulado: *Glorias de la Orden Militar de Santiago. Un recuerdo histórico a la vista del Santuario de Tudía*. La intención del religioso no era otra que invertir lo recaudado por la venta de dicha obra en la reparación del santuario mariano²². Pero no creemos que el loable propósito de este sacerdote repercutiera positiva y directamente en el estado del santuario, aunque sí lo hizo indirectamente.

Y ocurrió de este modo porque Manuel Gallego se extendía en su obra sobre el aspecto mariano y legendario del origen del santuario, así como en su vinculación a la conquista de Sevilla. Circunstancias ambas que influyeron en José Alonso Morgado, director de la revista *Sevilla Mariana*, a cuyas manos fue a parar un ejemplar de dicha obra. Interesado por la leyenda mariana en la que descansaba el origen del santuario, este hombre se desplazó hasta el mismo, en el verano de 1881, con la manifiesta intención de escribir en su revista sobre la Virgen de Tentudía y de su leyenda. Aparte de la lamentable imagen que nos transmite Alonso Morgado²³ al describir el estado de conservación del

²¹ Por la bula *Quo gravius invalescunt*, de 14 de julio de 1873, dispuso Pío IX que las posesiones de las órdenes militares pasaran a depender de las diócesis más cercanas. Por ello los correspondientes a la vicaría de Tudía pasaron a la diócesis de Badajoz.

²² Así se hace constar en el periódico *La Esperanza*, de Madrid, con fecha 20 de noviembre de 1861.

²³ Dice Alonso Morgado en su trabajo sobre el conjunto monumental que “ni visitar se puede el Santuario sin fundado temor de quedarse allí sepultado entre sus escombros”, achacando la culpabilidad de aquel estado al pernicioso efecto de la “piqueta destructora de la indiferencia”.

Monasterio, debemos remarcar aquí que este hombre encontró en las capillas del santuario abundante cerámica, esforzándose en describirla como mejor pudo, sin omitir en su trabajo que en el retablo cerámico de la capilla mayor había una inscripción que decía: NICVLOSVS PISANVS M. FECIT. A. D. 1518.

Conociendo las élites culturales de Sevilla la importancia de la obra de Pisano, el descubrimiento de Alonso Morgado despertó en ellas gran interés por Tentudía, al tiempo que informaron del hallazgo a la Real Academia de la Historia y a la de Bellas Artes de San Fernando, sin ocultarles el “vergonzoso y lamentable abandono en que se encuentran el histórico santuario de Tentudía y las raras joyas artístico-arqueológicas que contiene”, según nos dice José Pérez Gestoso²⁴, vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla entre los años 1885 y 1917.



En lo alto de la cima de la sierra de Tentudía se vislumbra el santuario mariano del mismo nombre. Respondiendo su ubicación a un sentimiento de carácter espiritual, se puede decir sin duda alguna que tal enclave le ha perjudicado seriamente en lo que a su construcción y conservación se refiere.

²⁴ PÉREZ GESTOSO, José: *Historia de los barros vidriados sevillanos*. Colección Clásicos Sevillanos, nº 8. Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1995, p. 212.

2. EL ASUNTO DE TENTUDÍA DESDE 1885 HASTA LA VISITA AL MONASTERIO EN 1889

Como hemos dicho, en la documentación que manejamos no se hace mención alguna a los motivos que tuvo la Comisión para no abrir un expediente con los asuntos relativos a Tentudía hasta abril de 1885²⁵. Resulta llamativo que ocurriera así cuando sabemos que existe un documento²⁶ fechado el 28 de septiembre de 1884 por el que se agradece a don José Caballero Vizueté la donación, al Museo de la Comisión, de dos azulejos procedentes de la “ermita conocida con el nombre de Humilladero próxima al santuario de Tentudía”. Y, si nos remontamos en el tiempo, también conocemos que en marzo de 1845 la antigua Comisión había informado positivamente sobre los méritos artísticos e históricos del santuario al gobierno de la nación, como antes hemos señalado. No obstante lo anteriormente señalado, y por motivos desconocidos para nosotros, cuarenta años más tarde la Comisión retomó el asunto con interés manifiesto, por lo que debemos suponer que esta nueva postura pudo estar relacionada con la información especializada que le llegó proveniente de las reales academias, a través de las gestiones realizadas por la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla.

Sea por los motivos que sean, no hemos encontrado referencia alguna en los libros de actas de la Comisión sobre el asunto Tentudía hasta la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1885, momento en el que dicho organismo designa a su vicepresidente, don Luis de Villanueva²⁷, y a don Francisco Morales²⁸, arquitecto de la misma, para que giren una visita al santuario mariano e informen de su estado y de su importancia histórico-artística²⁹. Como Luis de

²⁵ El primer documento que se guarda en la carpeta “Tentudía” tiene fecha 19 de abril de 1885. Como veremos más adelante, se trata de un artículo publicado en el *Diario de Badajoz*.

²⁶ Este documento constituye el número 28 de la carpeta “Tentudía” y no está archivado cronológicamente, por lo que deducimos que su introducción se produjo en un momento posterior a la fecha en la que realmente se extendió.

²⁷ Luis Villanueva y Cañedo ejerció como vicepresidente de la Comisión entre 1885 y 1902. Más datos sobre el personaje en ORTÍZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 178.

²⁸ *Ibíd.*, p. 175. Por lo que leemos aquí, Francisco Morales Hernández era el arquitecto provincial y, como tal, realizó las funciones de vocal de la Comisión entre los años 1867 y 1899.

²⁹ Libro de actas de la Comisión. Aparte de que su dieta diaria sería de 70 reales por jornada -17'50 pts.-, nada más de interés se especifica en el citado libro de actas.

Villanueva también fue nombrado vicepresidente de la comisión en aquella sesión, ya que la institución estaba sin vicepresidente desde 1884 por haberse marchado a Madrid el titular del cargo, Fernando Bernáldez³⁰, queremos suponer que el asunto Tentudía estaba en manos de Tomás Romero de Castilla con anterioridad a la sesión del día 12 de marzo de 1885, en la que se propuso realizar una visita al santuario.

Aparte de que aquella visita no se llevaría a efecto, por los motivos que luego veremos, lo relacionado con el monasterio de Tentudía parece estar muy presente por entonces en el espíritu de Comisión; tanto era así que un mes más tarde, concretamente el día 19 de abril, se recoge y archiva en la carpeta “Tentudía” un artículo publicado en el *Diario de Badajoz*³¹, firmado por Francisco Sánchez de Arjona. En dicho trabajo defendía éste la postura de que la batalla de Tentudía no había sido un episodio de la reconquista de Sevilla, sino que pertenecía única y exclusivamente a la historia de Extremadura. Por unas y otras razones, no hay dudas de que lo relacionado con Tentudía cobraba fuerzas en el ánimo del secretario de la Comisión, porque es entonces cuando decide abrir un expediente sobre el asunto³², siendo este artículo de Sánchez de Arjona el primer documento que hoy encontramos en dicho expediente. A continuación se coloca en el mismo, como documento número dos, una carta de José María Claros Jarillo³³ -propietario de una dehesa llamada La Vicaría, situada en las faldas de la sierra de Tentudía-, dirigida al vicepresidente de la Comisión³⁴; en la misiva aportaba el señor Claros algunas noticias sobre Tentudía y hacía hincapié en que la restauración del santuario mariano sólo se resolvería estableciendo en el mismo una comunidad religiosa.

³⁰ Al parecer, estaba en Madrid desde 1884, aunque no causó baja oficial en la Comisión hasta la sesión del 12 de marzo de 1885. Así en ORTÍZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 175.

³¹ En la relación de documentos del expediente “Tentudía” se le asigna el número 1.

³² El título “Tentudía” aparece entrecomillado en la portada de la carpeta, a la que se le atribuye el número 15.

³³ Este hombre era el dueño de la finca La Vicaría. Más datos sobre el personaje y la finca en el artículo de SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *Empresa agraria, crédito privado tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del siglo XIX, José María Claros Jarillo*. Revista de Estudios Extremeños, volumen 69, nº2. Badajoz, 2013, pp. 1143-1207.

³⁴ La fecha del documento es de 7 de diciembre de 1885, y al mismo se le da el número 2 en el expediente “Tentudía”.

La carta del señor Claros está datada a finales de 1885 y con ella termina en la documentación de la Comisión el impulso inicial sobre el asunto Tentudía. La siguiente referencia sobre la materia que tratamos aparece en la documentación casi dos años más tarde; en este caso será en el acta correspondiente a la sesión del día 14 de octubre de 1887, cuando la Comisión elabora una relación de monumentos con el fin de cumplimentar un oficio emitido por el Gobernador de la provincia, relativo a un Real Decreto de fecha 30 de septiembre, en el que se ordena instalar pararrayos en dichos monumentos. La razón por la que este escrito se incluye al santuario de Tentudía se debe a la importancia que la Comisión daba a los sepulcros existentes en el interior del mismo³⁵.

Pero la preocupación de la Comisión por Tentudía iba más allá y, en esta línea de trabajo, el día 29 de febrero de 1888 dirigió un informe³⁶ sobre la cuestión al Director General de Instrucción Pública. En dicho informe se manifiesta que el interés de la antigua Junta Provincial de Monumentos³⁷ por el santuario de Tentudía arrancaba desde los comienzos de la institución y, muestra de ello, era que elevó un informe relacionado con tal asunto el día 6 de marzo de 1845³⁸. En el mismo se indicaba que la Junta Provincial de Monumentos había cesado sus actividades en 1863 y que hasta 1867 no se había constituido la Comisión informante, precisado al respecto que la misma no había tenido modo alguno de girar una visita por el santuario, pero que tenía conocimiento de su estado ruinoso y que los sepulcros ubicados en su interior habían sido profanados y saqueados. Finalmente se hacía referencia al mérito histórico-artístico del monumento si dejar de señalar que el mismo no era Monumento Nacional, situación que respaldaban con sus firmas el vicepresidente accidental, José Rodrigo de la Cerda³⁹, y el secretario de la Comisión, Tomás Romero de Castilla.

³⁵ Cabe significar que por entonces se desconocía quiénes eran los otros personajes sepultados en la iglesia de Santa María de Tudía, aparte del maestro Pelay Pérez Correa.

³⁶ Al documento se le ordena con el número 3 y tiene fecha del día 29 de febrero.

³⁷ Debemos señalar que estos son los términos que se emplean en la documentación que manejamos. Aquí se dice Junta, no Comisión.

³⁸ En el primer apartado de este trabajo ya se habló del citado informe.

³⁹ José Rodrigo de la Cerda era canónigo de la catedral de Badajoz y fue vocal de la Comisión entre 1876 y 1902. Al ser el vocal más antiguo, y debido a las ausencias de Luis de Villanueva, en ocasiones ejerció como vicepresidente de la Comisión. Véase así en ORTIZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 183.

Ya en el verano de 1888, concretamente en la sesión celebrada el día 6 de julio, figura en el libro de actas de la Comisión que se reconocía al monasterio de Tentudía como meritorio para ser considerado Monumento Nacional Histórico-Artístico. Por otro lado, el día 27 de octubre del mismo año la comisión dirige al Gobernador Civil un escrito⁴⁰ en el que le sugiere la posibilidad de contar con la eficaz cooperación al proyecto concebido por el Cuerpo de Ingenieros de Montes, en lo relacionado con la restauración del santuario de “Tudía”, pues sabía de la disposición de dicho Cuerpo para utilizar el edificio con fines religiosos, además de como vivienda para los guardas y operarios que se ocuparían de la repoblación del arbolado que se iba a realizar en la “dehesa de Tudía”. Sin embargo, el 30 de octubre⁴¹ el Gobernador Civil responde a la Comisión informándole que las ocupaciones del servicio no han permitido al Cuerpo de Ingenieros de Montes ultimar los trabajos de gabinete relativos a la repoblación del arbolado de robles en la “dehesa de Tudía” y a la reconstrucción del monasterio. Señalando finalmente que, de cualquier modo, la formación del proyecto, su aprobación y abono de los fondos necesarios habían de ser lentos, sin que pudiera decirse hasta qué punto podrían garantizar la conservación del monumento por el que se interesaba la Comisión.

La preocupación de la Comisión por Tentudía seguía latente, muestra de ello es que a primeros de enero de 1889, en el acta correspondiente al día 7 de dicho mes, el vicepresidente Luis de Villanueva hace constar que en su día no se pudo hacer la proyectada visita a Tentudía por enfermedad del arquitecto y por ocupaciones suyas, pero “enterado” de que el vocal Joaquín Sáez de Santamaría estaba dispuesto a viajar a Calera, sugiere que cursase la visita e informase convenientemente. La inclusión del término “enterado” en referencia al vicepresidente de la Comisión, nos obliga a pensar que los vocales de la misma se habían puesto de acuerdo previamente para que el señor Santamaría hiciera su visita a Calera y por ello, el día 7 de enero, se determina finalmente que al citado vocal se le dieran 17'50 pesetas en concepto de dieta diaria.

⁴⁰ Dicho documento figura con el número 4 en el expediente “Tentudía”.

⁴¹ Este documento tiene el número 5 en la carpeta que manejamos.

Ya en esta línea de trabajo, con fecha 11 de enero de 1899, la Comisión fija los asuntos por los que había de interesarse Joaquín Sáenz de Santamaría⁴² en su viaje a Calera y a Tentudía⁴³. En lo relativo a este último lugar se le indica que ha de prestar especial dedicación al estado del santuario, del que se sabe que está en ruinas, razón por la que había de investigar si se podían rescatar los sepulcros del maestre Pelay Pérez Correa y los de los otros personajes que allí estaban sepultados⁴⁴, aparte de interesarse por el robo de la armadura de dicho maestre, asunto del que la Comisión había tenido noticias. Por último, el señor Santamaría había de buscar inscripciones alusivas a la historia y al culto del santuario mariano. Y por lo que a Calera se refiere, estando interesada la Comisión en adquirir para su Museo⁴⁵ unas artísticas puertas que existían en el Conventual santiaguista de dicha población, se le sugiere al señor Santamaría que investigue sobre el paradero de las citadas puertas e informe si el dueño de las mismas quería venderlas.

Con estos encargos salió Sáenz de Santamaría hacia Calera, llegando a esta población el día 18 de enero después de pasar la noche anterior en Fuente de Cantos. La climatología adversa que se presentó a su llegada a Calera no propició la subida a Tentudía del vocal de la Comisión hasta el día 25, por lo que anduvo gestionando en Calera los asuntos relativos a las puertas del Conventual. Al tener noticias favorables sobre el asunto, escribe una carta⁴⁶ al secretario de la Comisión el día 23 de enero -a las doce de la mañana según dice-, gracias a la cual podemos conocer algunas impresiones personales relacionadas con su llegada a Calera⁴⁷. En primer lugar informa, a su “distinguido amigo”

⁴² Joaquín Sáenz de Santamaría ejerció como vocal de la Comisión entre los años 1867 y 1897. Más datos en ORTIZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 185.

⁴³ Estas instrucciones figuran en el expediente “Tentudía” como documento número 6.

⁴⁴ Como hemos dicho, se desconocía por entonces a quién pertenecían los sepulcros exentos en la Capilla de los Maestros, y mucho menos la de los que estaban enterrados en los arcosolios de dicha capilla.

⁴⁵ En la documentación que manejamos, al hoy Museo Provincial se le denomina Museo de la Comisión.

⁴⁶ La misma constituye el documento número 7 de la carpeta “Tentudía”.

⁴⁷ El señor Santamaría nos dice que seguía nevando en el momento que escribía la carta, razón por la que había podido ver “abundantísima nieve” y contemplado el santuario de “Tudía” con la ayuda de los prismáticos.

don Tomás, que se ha hecho con un paño bordado que se guardaba en el santuario y que llevaría a Badajoz, indicándole a continuación que había visto las puertas del convento -aportando las dimensiones y un breve esbozo sobre las mismas-, apuntado finalmente que al día siguiente, 25 de enero⁴⁸, tenía previsto iniciar el “ascenso” a la sierra, ya que la fuerte nevada caída en los días anteriores se lo había impedido.

Ya en los primeros días del mes de febrero de 1889, concretamente el día cuatro de dicho mes, y una vez vuelto a Badajoz, el vocal Joaquín Sáenz de Santamaría elaboró el pertinente informe a la Comisión relatando los detalles de su visita a Calera⁴⁹. Por el mismo sabemos que llegó a Calera el día 18 de enero y que sin demora alguna se entrevistó con el alcalde de la población, a quien hizo entrega de los escritos del Gobernador Civil en los que se ordenaba a las autoridades calereñas que le auxiliaran en todo lo posible. También indica al respecto que los días 19 y 20 de enero, debido a la intensa nevada que cayó, se dedicó a inspeccionar la iglesia⁵⁰ de la localidad y el convento⁵¹, localizando en este último las puertas que venía buscando, colocadas entonces en la única entrada que por entonces tenía el convento en su fachada de poniente. Por las características y mérito artístico de las puertas, supone que las mismas eran una pieza original del cenobio y por tal razón se muestra dispuesto a continuar con la gestión que le habían encomendado, dirigida a adquirir las citadas puertas para el Museo.

⁴⁸ En el texto de la carta se dice que la misma fue concluida el día 24. Se anota al margen que la carta fue contestada por Tomás Romero de Castilla el día 27 de enero.

⁴⁹ Este informe consta como documento número 9 en la carpeta que manejamos.

⁵⁰ Lo que más le llama la atención a Santamaría de la iglesia es “su extensa y hermosa nave con soberbias bóvedas”.

⁵¹ Con respecto al convento señala Santamaría que estaba en lamentable estado de ruina, pero que las misma hablaban de su dignidad y mérito artístico. Habla especialmente bien de las arcadas del piso superior y de la balaustrada corrida del mismo, no dejando de observar que muchas de sus piedras “han ido a parar a las chimeneas de los vecinos”. También señala que el Estado vendió el conventual a un vecino de Calera en el año 1873.



Estas eran las artísticas puertas del convento de Calera que interesaban a la Comisión Provincial de Monumentos en 1889. Hoy, con casi quinientos años de antigüedad se guardan en el Museo Provincial de Badajoz

Con tal fin se reunió el día 21 con Francisco Fernández González, vecino de Calera y a la sazón concejal de su Ayuntamiento, propietario a su vez de las puertas del convento que interesaban a la Comisión. El señor Santamaría le expuso a Francisco Fernández el interés de la institución a la que pertenecía por adquirir las puertas para evitar su total ruina, llevándolas al museo de antigüedades de la capital pacense. El propietario manifestó entonces que otros compradores le habían ofrecido por ellas hasta cuatro mil reales, pero como prueba de consideración hacia el señor Santamaría le cedía las puertas con la condición de que se le hicieran otras, de madera común, que vinieran a prestarle el mismo servicio que las originales. Circunstancia que agradeció el señor Santamaría al propietario de las puertas, pasando al día siguiente a informar del asunto a la Comisión como ya vimos en su momento.

El mismo día 22, con el fin de conseguir algunas noticias sobre los monumentos de Calera, se reunió con Domingo Fernández Mateos -de quien dice fue por muchos años secretario del Ayuntamiento⁵²-, al que consideraba persona ilustrada y competente. En la entrevista le dijo este hombre a Sáenz de Santamaría que la puerta principal del convento, la que da a la plaza del pueblo, estaba entonces tabicada y que después de la venta y ruina del conventual trasladaron las puertas de la sala de San Agustín a la otra entrada, circunstancia que le confirmó también el cura de la población, Francisco Artero López.

El día 23 de enero, y sin poder iniciar el ascenso a la “cúspide de la renombrada sierra de Tudía”, comienza el señor Santamaría a redactar un informe sobre el santuario apoyándose en cuanto le había relatado los vecinos del lugar, reconociendo que poco podía aportar sobre su fundación, pues “no queda más que la tradición para poder ilustrar al historiador”. Terminada tal actuación pide al alcalde que nombre dos albañiles para que le acompañaran al “Santuario de Tudía”, tan pronto como el tiempo lo permitiera y elaboraran un presupuesto de lo que se podía costar la reparación del mismo.

⁵² Por la documentación consultada en el Archivo Municipal de Calera de León sabemos que este hombre ejerció como secretario del Ayuntamiento entre 1860 y 1885.

A pesar de que los albañiles se presentaron a Sáenz de Santamaría la noche del día 23, no pudieron subir a la sierra hasta el 25 de enero; este día, emprendieron la marcha a las nueve y media de la mañana para llegar a la cima de la sierra a la una de la tarde, según dice el informante⁵³. A continuación, y sin demora alguna, procedieron al reconocimiento de las instalaciones generando el señor Santamaría un elaborado informe en cuyos detalles no podemos entrar por razones de espacio, aunque sí debemos decir que en el mismo se confirma cuanto ya sabía la Comisión sobre los méritos históricos y artísticos del santuario mariano, extendiéndose también a las circunstancias históricas que rodeaban a una ermita arruinada y cercana al mismo, la cual era conocida por los lugareños con el nombre de El Humilladero, ya que se había levantado en el mismo lugar donde el maestre Pelay Pérez Correa había invocado la ayuda de la Virgen⁵⁴.



Inscripción 1

⁵³ Acompañaban al señor Santamaría en esta ocasión dos albañiles de Calera, un concejal y el farmacéutico de la localidad.

⁵⁴ De hecho, el señor Santamaría nos dice que todavía estaba allí la piedra, “en el muro del testero”, en la que se postró el maestre para suplicar la ayuda de la Virgen. En tal sentido continúa señalando nuestro hombre que, el sacerdote que oficiaba la misa en la festividad de San Marcos, se arrodillaba y besaba dicha piedra con motivo de la romería que se celebraba en lo alto de la sierra de Tudía por entonces.



Inscripción 2

Estas inscripciones (1 y 2) encontradas en la cerámica de la Iglesia de Santa María de Tudía fueron las que más interesaron al señor Sáenz de Santamaría en su visita al santuario. De hecho, en su informe, la leyenda de ambas aparece con letra muy realzada.

Tan entusiasmado quedó Sáenz de Santamaría con su visita al santuario, y tan fácil le pareció su recuperación, que desde el mismo emprendió camino hacia la finca La Vicaría con el propósito de entrevistarse con el propietario de la misma, don José María Claros, con el fin exclusivo de pulsar la voluntad de éste en lo relativo a su contribución en los gastos de la reparación de las instalaciones del monasterio. Según cuenta el informante, llegaron al oscurecer e hicieron noche en el cortijo de la finca invitados por el propietario del mismo, por lo que pudieron “conferenciar largamente” sobre el asunto que hasta allí les había llevado. Respecto a éste, señala el señor Santamaría que el señor Claros se mostró muy dispuesto a colaborar en tan “patriótico fin”, y concluye luego diciendo que a las diez de la mañana del día 26 emprendieron el regreso a Calera. Sospechamos que los dos albañiles no le acompañaron a La Vicaría, ya que a última hora de la tarde del día 26 le entregaron el presupuesto de las obras de reparación del santuario, cuya cuantía ascendía a 5. 680 pesetas.

Aquella cantidad no le pareció excesiva al señor Santamaría y pensó que los Ayuntamientos de la comarca, debido a los vínculos religiosos que de antaño le unían al santuario, podían ayudar en la recuperación del mismo. Así que, sin más demora y por escrito, convocó a los alcaldes de Calera de León,

Cabeza la Vaca, Monesterio, Montemolín, Fuente de Cantos, Segura de León, Fuentes de León, Arroyomolinos de León, Cañaveral, Cala y Valencia del Ventoso, junto a don José María Claros, para que se personaran a una reunión que convocaba el representante de la Comisión de Monumentos, a celebrar en Calera el día 31 de enero, con el fin de que todos contribuyeran para evitar la ruina del santuario mariano, apelando al espíritu patriótico y religioso de aquellas autoridades.

La proyectada reunión se celebró a mediodía del día 31, pero sólo acudieron varios miembros del Ayuntamiento de Calera⁵⁵ y el alcalde de Monesterio⁵⁶ junto al representante del señor Claros, ya que éste no pudo personarse en la misma. Joaquín Sáenz de Santamaría, después de agradecer la presencia de los allí reunidos y lamentarse de la ausencia de los otros invitados, apeló de nuevo a los sentimientos antes mencionados y les pidió que colaboraran en la reparación del santuario mariano, ya que la recuperación no exigía una cuantiosa suma -según los presupuestos que manejaba-, y de esta manera se aunaban los esfuerzos de los pueblos comarcanos con los deseos de la Comisión para que no desapareciera el “Santuario de Tudía”, por representar el mismo un “hecho glorioso de nuestros antepasados” y donde se “conservan cenizas de nuestros héroes”, de manera que la imagen de la Virgen, los sepulcros allí existentes y “demás objetos dignos de atención no quedaran envueltos por la ruina”.

Después de dicha exposición se dio lectura a los aludidos presupuestos y todos los presentes coincidieron en señalar que los albañiles se habían quedado cortos en sus cálculos, añadiendo el alcalde de Monesterio que estaba dispuesto a colaborar en todo lo necesario al fin propuesto, pero que animaba a la Comisión para que ésta recabara la ayuda del gobierno de la provincia y también de la Orden de Santiago, cuyo Gran Maestre era el rey de España.

Poco después de concluida la reunión, a las cuatro y media de la tarde, se presentaron en el ayuntamiento de Calera los delegados de Valencia del Ventoso⁵⁷, a quienes se dio conocimiento de lo acordado anteriormente sin que mos-

⁵⁵ Por entonces, el alcalde de Calera se llamaba Silvestre Agudo. Los otros dos concejales que asistieron al acto fueron Francisco Fernández González y Genaro Gordito Márquez.

⁵⁶ El alcalde de Monesterio figura al inicio de las actas con el nombre de Feliciano Villalba y Vasco.

⁵⁷ Eran éstos el segundo teniente de alcalde y el secretario del Ayuntamiento.

traran disconformidad alguna con ello, por lo que se amplió el acta correspondiente señalando también que el alcalde de Calera entregaba una donativo de 125 pesetas, cantidad que se conservaría hasta que la Comisión dispusiera la realización de la pretendida restauración del santuario de “Tudía”

Pero volviendo al otro asunto que había llevado a Sáenz de Santamaría a Calera –la puerta del Conventual santiaguista- diremos que el día 29 de enero, habiendo recibido el vocal de la Comisión de Monumentos la carta del secretario de la misma en la que aprobaba sus gestiones con respecto a la artística pieza, sin pérdida alguna de tiempo se entrevistó con un carpintero de la localidad para pedirle presupuesto del coste de las nuevas puertas que habían de sustituir a las que quería llevarse a Badajoz. Su sorpresa fue mayúscula al conocer que sólo le cobrarían cien pesetas por ellas; así las cosas, pidió al carpintero que hiciera las puertas de pino lo más rápido posible con el fin de sustituirlas por las antiguas y poder llevarse éstas a Badajoz en su viaje de regreso a la capital. A pesar de la buena voluntad que todos pusieron en el empeño, y que el señor Santamaría no salió de Calera hasta el día 3 de enero, no pudo llevarse las puertas a Badajoz porque el asunto se complicó⁵⁸. No obstante, el preciado encargo no se demoró mucho y llegaba a la capital pacense por ferrocarril un par de días más tarde⁵⁹.

Unas fechas después, concretamente el día 15 de febrero, y siguiendo las normas establecidas en lo relativo a la financiación de los gastos efectuados por la Comisión, remitió ésta una solicitud dirigida al presidente de la Diputación⁶⁰ para que se le ampliara el crédito concedido en el presupuesto anual, pues en el mismo sólo se le habían asignado 500 pesetas, insuficientes bajo todos los puntos de vista para afrontar los gastos derivados de la visita girada por Sáenz de Santamaría a Calera y a Tentudía, los cuales valoraba la Comisión en unas 1.500 pesetas.

⁵⁸ El carpintero, Manuel Arellano, no pudo terminarlas a tiempo y además necesitaron la llegada de un carro de un vecino de Calera llamado Lesmes Redondo para transportarlas hasta la estación de ferrocarril más cercana, que debió ser la de Bienvenida-Usagre.

⁵⁹ El documento de facturación de las puertas del convento por ferrocarril hasta Badajoz, fechado el 5 de febrero, constituye el documento número 29 de la carpeta “Tentudía”.

⁶⁰ Esta solicitud constituye el documento número 8 del expediente en el que nos apoyamos.

3. EL PRIMER INFORME A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA Y LA DISPUTA CON VICENTE BARRANTES (1889-1895)

En el libro de actas correspondiente a la sesión del día 25 de febrero de 1889 se hace referencia a la visita que Sáenz de Santamaría había realizado a Calera de León y al monasterio de Tentudía. Como consecuencia de la misma, la Comisión considera oportuno elevar una memoria a la Real Academia de la Historia para que ésta considerara la designación del santuario mariano como Monumento Histórico con el fin de que se atendiera y conservara por el Estado, sugiriendo como alternativa que de no aceptar tal propuesta se dignara reconocerlo Monumento Histórico Provincial con el fin de que la Diputación corriera con los gastos correspondientes a su restauración y conservación.

El borrador inicial de la memoria lo elaboró Tomás Romero de Castilla y lo remitió al vicepresidente de la Comisión, señor Villanueva, quien contestó por carta el día 20 de marzo⁶¹ sugiriendo que se introdujeran algunas enmiendas en el mismo. Con estas adiciones fue elaborada la memoria definitiva, siendo remitida la misma a la Real Academia de la Historia con fecha 26 de marzo⁶². A pesar del entusiasmo y diligencia por parte de la Comisión, fue pasando el tiempo y, al no dar respuesta alguna la Real Academia de la Historia, el secretario de la Comisión le comunicó por carta tal circunstancia al vicepresidente de la misma con fecha 2 de julio de 1889⁶³.

Así las cosas, Luis de Villanueva hubo de escribir rápidamente al académico Vicente Barrantes⁶⁴ interesándose por el estado de la cuestión, a lo que respondió este último que el “Santuario de Tentudía” no tenía “títulos suficientes” para que se le considerara Monumento Nacional. Desconocemos la fecha exacta de estas misivas, pero sí sabemos que por aquellos días Vicente Barrantes inició una campaña en *El Nuevo Diario de Badajoz* a favor del monasterio de

⁶¹ A este documento se le asigna el número 10 de la carpeta “Tentudía”.

⁶² *Ibidem*, documento número 11.

⁶³ *Ibidem*, documento número 12.

⁶⁴ Mucho era lo que se podía decir sobre el poeta y bibliófilo extremeño Vicente Barrantes Moreno, pero en relación con el asunto que tratamos interesa saber que nació en Badajoz en 1829 y que se trasladó a Madrid muy joven, por motivos familiares. Fue consejero de Instrucción Pública y académico de la Historia desde el año 1872, diputado a Cortes y senador por Cáceres en las legislaturas 1891-1893 y 1896-1898. Esta vinculación política con la provincia de Cáceres debió pesar en nuestro hombre a la hora de volcarse en la defensa del monasterio de Guadalupe.

Guadalupe, pretendiendo que la Diputación provincial concurriera con sus fondos, y los fieles de la Diócesis con sus limosnas, a la reparación de dicho Monasterio. Esta última circunstancia dio pie a que los miembros de la Comisión pensaran que la Real Academia de la Historia había marginado ya la declaración de “Monumento a Tudía”⁶⁵. No obstante, con fecha 11 de julio, llegó a poder de la Comisión una carta del académico Pedro de Madrazo, dirigida a Eduardo Saavedra⁶⁶, en la que le decía que el expediente de “Tudía” había pasado a manos de Aureliano Fernández Guerra⁶⁷ y que todavía no lo había resuelto⁶⁸.

Pero el tiempo siguió pasando y, como la Real Academia de la Historia no respondía, los miembros de la Comisión provincial de Badajoz volvieron a remitir de nuevo el informe -esta vez el 10 de octubre de 1890- que ya habían elaborado en marzo del año anterior⁶⁹. Por añadidura, con fecha 14 de noviembre⁷⁰, Tomás Romero de Castilla dirigió una carta personal al académico Eduardo Saavedra para que se interesara personalmente por el expediente de “Tudía”. Y por si lo anterior resultara insuficiente, con fecha 21 del mismo mes⁷¹, el secretario de la Comisión dirigió una minuta a la Real Academia solicitándole la resolución del asunto con la máxima urgencia “en vista del inminente peligro en el que se encuentra el Santuario de Tentudía”.

A pesar de todo, transcurrieron dos años antes de que en los libros de la Comisión se recoja nueva información sobre Tentudía. En esta caso se trata de la copia de una carta dirigida por Tomás Romero de Castilla a su hermano Francisco, con fecha 11 de noviembre de 1892⁷², documento que se guarda en

⁶⁵ Así consta en la reseña correspondiente al documento número 13 del expediente “Tentudía”.

⁶⁶ Este académico debía ser por entonces un distinguido miembro de la Real Academia de la Historia, en la que había ingresado en 1861 y de la que llegó a ser su director en 1908.

⁶⁷ Este hombre era de Granada y fue elegido académico en 1855, falleciendo en 1894. Luego volveremos sobre este tema cuando habla del asunto Vicente Barrantes.

⁶⁸ Así consta en el documento número 14 del expediente que manejamos. El mismo está fechado el día 11 de julio de 1889.

⁶⁹ Así figura en las actas correspondientes al día 10 de octubre de 1890.

⁷⁰ Leemos por el documento número 15 de la carpeta “Tentudía”.

⁷¹ *Ibíd.*, documento número 16.

⁷² *Ibíd.*, documento número 17. Este documento es copia de la carta original que Tomás Romero de Castilla dirigió a su hermano, y fue manuscrita por su hijo Francisco Romero Matute, pues en la misma se lee: “Copia de la carta que se le escribió a tío Francisco”.

la carpeta “Tentudía”. Aunque no podamos probarlo, esta carta hubo de ser la respuesta a otra que le dirigió Francisco Romero de Castilla al profesor krausista contándole sus impresiones sobre un viaje que había realizado a Tentudía el anterior mes de septiembre⁷³, misiva ésta en la que Francisco detallaba también algunas cosas relacionadas con otros familiares que vivían en Cabeza la Vaca. De todas formas, el asunto principal de la carta de Francisco a Tomás debía ser Tentudía, y por eso Tomás le pide ahora a su hermano Francisco -después de tocar los asuntos relacionados con la salud de la familia-, que no dejara de hablar de Tentudía con el padre Fita⁷⁴ y otros académicos.

A continuación, señala respecto a Vicente Barrantes que éste “quisiera ser él sólo en la iniciativa de los asuntos que se refieren a esta provincia y, cuando los toman otros, no perdona medios para hostilizar los proyectos y anularlos”. Añadiendo luego que el día 26 de marzo de 1889 se había elevado por parte de la Comisión el correspondiente expediente a la Real Academia de la Historia solicitando que declararan a Tentudía Monumento Nacional y que, en caso contrario, por la importancia histórica del monumento, que lo nombraran Monumento Provincial, para que la Diputación consignara en sus presupuestos lo necesario para la reparación del santuario. En último lugar indicaba Tomás que, de no admitirse nada de lo solicitado, la Academia emitiera las instrucciones pertinentes a la Comisión sobre el destino de los sepulcros.

En esta ocasión, no deja de reconocer don Tomás a su hermano Francisco que la Real Academia de la Historia no había respondido a lo anterior, ni tampoco al recordatorio que se le hizo el día 21 de noviembre de 1890, pero que él -Tomás- era conocedor de que la ponencia se la habían encargado a Vicente Barrantes, lo cual “era lo mismo que entregar el expediente a fuego”, porque Barrantes había manifestado que no encontraba méritos suficientes para declarar al monasterio de Tentudía Monumento Nacional, al no darle importancia artística alguna, ni mérito histórico. Aspectos ambos que rebate don Tomás, señalando a su hermano que el edificio era obra del siglo XIII, con reformas del XVI, y que contenía azulejos de Niculoso Pisano⁷⁵, de los cuales “no sabemos

⁷³ Hubo de ser así, por lo que veremos en las actas del día 12 de agosto de 1895, cuando ya había fallecido Francisco, el hermano de Tomás Romero de Castilla.

⁷⁴ Se refiere al sacerdote Fidel Fita Colomer, otro renombrado académico, quien ejerció como tal entre los años 1879 y 1918.

⁷⁵ No olvidemos que de este asunto ya habían informado desde Sevilla a las reales academias y que Sáenz de Santamaría los había visto *in situ*. Por entonces se desconocía que también hubiese cerámica de Cristóbal de Augusta.

que haya ejemplares en otro sitio aparte de en el Alcázar de Sevilla”. Para agregar luego a su hermano que era consciente de que “nuestra razón y nuestro esfuerzo se han estrellado en la índole del carácter de Barrantes, a cuyas manos por desgracia ha ido a parar este expediente”.

Esta carta de Tomás Romero de Castilla a su hermano Francisco resulta sumamente esclarecedora en todos los sentidos. Por la misma sabemos también que un ejemplar de la obra sobre Tentudía -la que escribió el sacerdote Manuel Aguilar-, había llegado a manos de del secretario de la Comisión. Del opúsculo informa a su hermano que el trabajo del padre Aguilar “no dice nada, ni significa nada”, sin embargo “te lo mando”, puntualizando a continuación que más luz le proporcionaría la comunicación que se había enviado a la Real Academia porque “está fundamentada en lo que dicen los historiadores”. El asunto de la recuperación histórica del santuario mariano estaba muy presente en el ánimo del profesor krausista y por ello insiste a su hermano en que no dejara de enviarle las notas que sobre Tentudía decía tener para publicarlas en el diario *La Coalición*, y dar así testimonio de que “los extremeños no hemos abandonado este asunto”, para apostillar finalmente: “Tú y yo estamos especialmente interesados por nuestras relaciones con aquella comarca”.

En esta línea, sigue diciendo a su hermano que en la sesión celebrada por la Comisión el día 13 de octubre se había acordado dirigir nuevo recordatorio sobre el asunto a la Real Academia de la Historia, pero señala don Tomás que lo había hecho por no saber de qué términos valerse para “excitar por segunda vez el celo de un superior sin faltarle al respeto”. Por todo ello sugiere a su hermano que hable con el padre Fita y con otros académicos para que la gestión del asunto Tentudía partiera de ellos -de los académicos-, en vista de los antecedentes que le explicaba respecto a la posición de Vicente Barrantes.

A pesar del interés personal de Tomás Romero de Castilla por la recuperación del santuario mariano, transcurrió el año 1893 sin que sucediera nada digno de reseñar al respecto. Desde luego, nada referente al asunto Tentudía encontramos en la documentación, aparte de una breve referencia en las actas del día primero de mayo⁷⁶ en la que se refleja el encargo hecho al carpintero tallista Fernando Zorrallo, de Bajadoz, para que hiciera un marco-bastidor y reparara un tablero de la puerta del convento santiaguista de Calera. Y por el

⁷⁶ Leemos por las actas correspondientes al citado día de 1893.

mismo derrotero caminaba el año 1894 si a Vicente Barrantes no se le hubiera ocurrido publicar, ya en el mes de noviembre⁷⁷, ciertos artículos en *El Nuevo Diario de Badajoz* para atraerse a los fieles de esta provincia con el fin de que ayudaran con sus limosnas a la reconstrucción del monasterio de Guadalupe. El material periodístico fue guardado por el secretario de la Comisión y quedaron incorporados a la carpeta de Tentudía. En el índice de dicha carpeta aparecen como documentos números 18 y 19 y en el resumen de su contenido se dice:

“Sobre si los hijos de la provincia de Badajoz y fieles de la Diócesis pacense han de acudir con sus limosnas y otro recursos a restaurar el monasterio de Guadalupe con preferencia al de Tudía”.

Como podemos imaginar, esta postura de Vicente Barrantes era abiertamente opuesta a la que defendía Romero de Castilla, quien, por otra parte, fue publicando su punto de vista sobre el asunto en otros artículos⁷⁸ que aparecieron en el diario *La Coalición*, entre los meses de noviembre de 1894 y marzo de 1895. La polémica entre los dos pacenses estaba servida, pero entrar en los argumentos de ambos autores para defender sus respectivos posicionamientos, aunque interesante, desbordaría el espacio asignado a este trabajo. No obstante, señalaremos al respecto que el secretario de la Comisión contó en la presa con el apoyo de otro escritor que tuvo el atrevimiento de saltar a la palestra en tales circunstancias. Este colaborador de Romero de Castilla en la defensa del santuario de Tentudía no era otro que el sacerdote Manuel Aguilar Gallegos, quien en 1895 ejercía como titular de la parroquia de la Concepción de la ciudad de Badajoz, personaje de quien ya hemos hablado páginas atrás.

El párroco de la Concepción, que así firmaba sus artículos⁷⁹, publica sus artículos sobre Tentudía en el periódico *La Lid Católica*, los primeros días de enero de 1895. No deja de señalar en los mismos que el santuario era el centro

⁷⁷ Los artículos de Barrantes se publicaron durante los meses de noviembre y diciembre de 1894.

⁷⁸ Hasta un total de ocho, que se guardan en el expediente “Tentudía” como documento número 20.

⁷⁹ *Ibidem*, documento número 21. Comienzan los cinco artículos del párroco de la Concepción están publicados entre el 5 de enero y 25 de febrero de 1895, en el periódico *La Lid Católica*, de Villanueva de la Serena.

devocional de la comarca desde muchos siglos atrás y, como era lógico, estaba bien enterado de capítulos más recientes, como fue el de la llegada de aquellos falsos religiosos que profanaron las tumbas, especialmente la del maestre Pelayo Pérez Correa, cuyas huellas hubieron de ser tapadas por el entonces cura de Calera, Francisco de Vargas, al que se refiere como el último profesor de latín que hubo en el colegio del santuario. Y curiosamente viene a señalar también que, años más tarde, aunque no dice cuándo, se pasó por Tentudía el duque de Montpensier -el francés Antonio de Orleans-, porque estaba interesado en comprar a José María Claros la dehesa de La Vicaría y no se resistió a visitar el santuario; en aquella ocasión, según detalla el sacerdote Manuel Aguilar, el Duque regaló una campana y se comprometió a encabezar la suscripción para la proyectada restauración⁸⁰ con un donativo de 6.000 reales.

El párroco de la Concepción en sus artículos, al igual que Romero de Castilla en los suyos, no ocultaba su abierta inclinación por favorecer la recuperación de Tentudía en contra de lo que opinaba Vicente Barrantes en los suyos. Como no podía ser de otra manera, al verse atacado por dos frentes, este último acudió a justificar su postura valiéndose de las páginas de *El Nuevo Diario de Badajoz*⁸¹. Para ello, Barrantes escribe desde Madrid⁸² una carta abierta a “don Luis de Villanueva para que alumbre y desengañe a los partidarios de Tentudía” con la finalidad de que mediase en la polémica abierta sobre el santuario mariano con Tomás Romero de Castilla. Viene a decirle que este último le hacía responsable ante todos del abandono del santuario de “Nuestra Señora de Tentudía”, lo que era como ponerle en la frente el sello “de mal extremeño o desconocedor de las historias de mi patria”, acusación que consideraba inaceptable.

En su defensa, añade Barrantes que por los años 90-91 llegó a la Real Academia de la Historia, procedente de la Comisión, un informe sobre Tentudía al que califica de “miserable” por carecer de suficiente información en lo relativo a los méritos históricos y artísticos del santuario; apoyándose en tal circunstan-

⁸⁰ No debemos olvidar que en 1859 los duques de Montpensier restauraron a sus expensas la ermita de Nuestra Señora de Valme, en Dos Hermanas. Esta ermita guarda un paralelismo histórico con Tentudía en el que no podemos entrar.

⁸¹ Así aparece en el nº 763 de dicho periódico, con fecha 20 de enero de 1895. Según PECELLÍN LANCHARRO: *El krausismo...*, p. 66, este diario era de corte conservador.

⁸² La fecha de la carta es del día 12 de enero de 1895.

cia, señala que no pudo informarlo favorablemente ya que del contenido del mismo se deducía que “Tentudía podía ser todo lo que se quiera, menos monumento”. En este orden de cosas hace mención de la postura desahogada de Tomás Romero de Castilla y explica también que la Academia asignó el citado expediente a Aureliano Fernández Guerra, pero que éste se lo “traspasó” a él - a Vicente Barrantes- “por no tener tiempo, salud⁸³ ni elementos para arañar en la historia de Extremadura flores que cubriesen aquellas descarnadas ruinas”. Insiste Barrantes en su misiva que, desde Badajoz, se habían planteado mal el asunto y por ello lamentaba que sus argumentos llegaran a escocer al párroco de la Concepción, porque lo apreciaba, pero que el señor cura se había “metido en el corro espontanea y súbitamente a sostener la misma tesis del periodista republicano de Badajoz, en *La Coalición*, de Villanueva de la Serena”.



Los sepulcros de los maestros Gonzalo Mexía y Fernando Osórez ocupan el centro de la llamada Capilla de los Maestres, siendo ésta de labra mudéjar y conteniendo cerámica de Cristóbal de Augusta.

⁸³ Como hemos dicho, este académico había muerto en 1894. De hecho, en el documento que seguimos Vicente Barrantes se refiere al fallecimiento de Fernández Guerra.

Unos días más tarde, el 25 de enero concretamente⁸⁴, aparece en *El Nuevo Diario de Badajoz* la respuesta de Luis de Villanueva a Vicente Barrantes con el título: “Carta abierta que debiera ser cerrada a don Vicente Barrantes”. Viene a decir Villanueva en su pública misiva que Barrantes, llevado por un excesivo celo, pretendía acrecentar el mérito de Guadalupe, denigrando o rebajando el valor histórico de la que él llamaba “humilde ermita sin mérito artístico ni histórico”, por lo que se pregunta Villanueva si a juicio de Barrantes no había en Extremadura ningún otro monumento digno de respeto, aparte de Guadalupe. El vicepresidente de la Comisión se refiere luego a los méritos históricos de Tentudía y a su relación con la conquista de Sevilla, argumentando que bastaba leer al padre Juan de Mariana, o a Modesto Lafuente, o a otros historiadores más antiguos y modernos, para encontrar “no sólo flores, sino laureles con que adornar aquellas nobles ruinas”.

Seguidamente Luis de Villanueva defiende la labor realizada por la Comisión en beneficio de Tentudía y censura que la Academia no haya sabido encontrar en el expediente los méritos que encontraba la Comisión, cuando al fin de lo que se trataba era “impedir la ruina de aquel Santuario y que desaparezcán entre escombros las cenizas de aquellos grandes capitanes”. Al final de aquella carta abierta, Luis de Villanueva apostilla que personalmente no es partidario de la polémica entablada entre Barrantes y Romero de Castilla diciendo, “podré ser amigable componedor o amistoso consejero, pero no concurriré como testigo ni contra Guadalupe ni contra Tentudía”.

Después de estas fricciones en la prensa provincial, pasaron unos meses en los que se calmaron las “aguas” del asunto relativo a la conservación del monasterio de Tentudía en lo que a publicaciones se refiere. No obstante, el tema seguía candente en el seno de la Comisión y muestra de ello es que en la sesión celebrada el día 30 de abril de 1895 se abordaron de nuevo las medidas a tomar en lo referente a la recuperación del monasterio y santuario de Tentudía⁸⁵. Para ello se debate en primer lugar si el monumento entraba dentro de aquellos cuya conservación estaba encomendada a la Comisión. Al considerar todos los miembros que así era, y que el santuario de Tentudía reunía las condiciones necesarias por su valor histórico-artístico, acuerdan por unanimidad proponer

⁸⁴ Los recortes de prensa de ambas cartas constituyen el documento número 22 de la carpeta “Tentudía”.

⁸⁵ Así se puede leer en las actas correspondientes al día 30 de abril de 1895.

a la Real Academia de la Historia que autorice a la Comisión para solicitar al Gobierno de Su Majestad que el santuario fuese declarado monumento nacional y su conservación se atienda por el Estado, bajo el cuidado y custodia de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando.

No obstante, al considerar de nuevo la posibilidad de que la Real Academia de la Historia no aprobara su propuesta, acuerda la Comisión solicitar que dicho santuario-monasterio se declarara monumento Histórico Provincial, siendo la restauración y conservación del mismo a cargo de la Diputación provincial. Por esto se determinó a continuación sacar copia del informe del señor Santamaría, en lo relativo al estado del santuario, presupuesto de las obras y actitud de los pueblos de la comarca para contribuir a su reparación, con el fin exclusivo de que las reales academias tuvieran conocimiento de la situación. Y en este orden de cosas, como la Real Academia de la Historia no había contestado a los informes y recordatorios a ella elevados en los años 1889 y 1890, se acordó enviar un nuevo expediente por si los anteriores se habían extraviado⁸⁶.

A continuación se pasó a revisar el capítulo concerniente a los artículos aparecidos en prensa poco tiempo atrás, en los que se responsabilizaba a la Comisión del estado en que se encontraba el santuario de Tudía. En este sentido se dice que “aunque con notoria injusticia se habían hecho cargos a esta Comisión de Monumentos por don Vicente Barrantes en artículos que ha publicado algún periódico de esta capital por el supuesto abandono del santuario de Tudía, principalmente, y no obstante haberse rebatido en prensa los cargos del señor Barrantes, se estaba en el caso de desmentir de un modo oficial aquellas injustificadas acusaciones y de continuar gestionando la reparación de aquellos monumentos”.

Enterada de todo ello, la Comisión encontró suficientes las rectificaciones y datos aportados por los artículos en los que se reivindicaba su postura ante los cargos de incuria vertidos contra ella en la prensa local por el señor Barrantes, no procediendo a formular oficialmente descargo alguno. Y en lo referente a la restauración del santuario, se dice en el libro de actas que “no tiene esta Corporación facultades por la ley para declararlo tal y reclamar de la

⁸⁶ Cabe decir al respecto que actualmente estos documentos se han perdido, según hemos podido comprobar recientemente en la Real Academia de la Historia, después de consultar en la misma: *Comisión de Antigüedades. Extremadura: Catálogo e índices*. Signatura CABA/9/7945/19. En el apartado observaciones simplemente se dice: No contiene expediente.

Diputación Provincial, o a quien corresponda, los fondos necesarios para su restauración”.

4. LA ETAPA FINAL DEL ASUNTO TENTUDÍA (1895 Y 1900)

Por lo visto hasta ahora, se deduce que los primeros meses de 1895 fueron particularmente intensos para el secretario de la Comisión en lo referente a su interés por la recuperación del monasterio de Tentudía. Aunque la refriega con Vicente Barrantes se atajó, a lo largo de la primavera y verano siguientes no cesaría el secretario de la Comisión en su empeño por sacar adelante un proyecto que consideraba apremiante, dado el estado ruinoso del santuario que nos incumbe. En esta línea de actuación, el día 9 de mayo⁸⁷, la Comisión dirigió una carta al Gobernador Civil de la provincia informándole de la necesidad de reparar el sepulcro del maestre Pelay Pérez Correa, o trasladar los restos del mismo a otro lugar; para ello se amparaba en cuanto disponía el artículo 46 del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos, reformado por Real Orden de 30 de octubre de 1881, el cual obligaba a las Diputaciones provinciales acudir con sus fondos a los gastos que dichas obras exigieran, y que la Comisión estaba dispuesta a cumplimentarlo en la parte que le obligaba el citado Reglamento.

Aquella postura, tomada unilateralmente por la Comisión, no debió gustarle mucho al Gobernador Civil. Tal vez por esto adoptó el silencio como respuesta y así fue pasando el tiempo hasta el día 5 de julio⁸⁸, fecha en la que el secretario de la Comisión se queja en las actas correspondientes que el Gobernador no había respondido al escrito en el que se le encarecía la actuación en Tentudía por el estado ruinoso del santuario; eso sin dejar de mencionar que sabía por conductos extraoficiales que la Diputación sólo había fijado 100 pesetas para el reconocimiento de los sepulcros.

El tema relacionado con tal reconocimiento había tomado fuerza desde que el párroco Manuel Aguilar había hecho público en sus artículos, publicados meses atrás, la profanación de los sepulcros de Tentudía por parte de falsos miembros de una desconocida asociación religiosa. Así que en la sesión

⁸⁷ El documento tiene asignado el número 23 del expediente.

⁸⁸ Leemos por las actas correspondientes al día 5 de julio de 1895.

celebrada por la Comisión el día 12 de agosto de 1895⁸⁹, aunque se tocaron otros asuntos, primó lo relacionado con cuanto sucedía en torno al santuario de Tentudía. Porque no sólo se habló en esta ocasión de la cuestión de los sepulcros, sino que Tomás Romero de Castilla aprovechó para informar a los asistentes de que había sabido por su hermano Francisco⁹⁰, después de una expedición que éste había hecho a Tentudía en el mes de julio de 1892, que la antigua imagen de la Virgen había sido “permutada” por otra de menor valor artístico, circunstancia que luego le había confirmado un vecino de Calera llamado Domingo Fernández⁹¹. Por añadidura, expresó el secretario de la Comisión que este hombre le había precisado⁹² que el cambio se había producido en 1870, cuando la imagen antigua fue llevada a Sevilla con el pretexto de restaurarla, “viniendo en su reemplazo la que hoy existe”.

Por todo ello, pensaba Romero de Castilla que era necesario abrir una investigación al respecto con el fin exclusivo de depurar los hechos y comprobar si las sepulturas habían sido violadas, así como averiguar si se había producido algún tipo de comercio ilegal con la imagen de la Virgen, al tiempo de verificar también si era posible trasladar a otra parte el sepulcro del maestre Pelay Pérez Correa en caso de que el santuario fuese abandonado definitivamente.

Después de debatir el asunto, los miembros de la Comisión acordaron que entre los vocales de la misma que fuesen correspondientes de la Real Academia de la Historia se designara a uno de ellos para girar una visita al santuario con la finalidad de investigar sobre los asuntos antes mencionados, extendiendo la visita a los archivos de los pueblos limítrofes para buscar documentación relativa al “hecho de Tudía”, averiguar si existían lápidas relativas al mismo, así como recoger cualquier leyenda y tradición que contribuyera a “ilustrar la historia de tan memorable suceso”. En tal sentido se acordó designar a

⁸⁹ Por lo que leemos al margen, a la misma asistieron Rodrigo de la Cerda, Joaquín Sáenz de Santamaría, Francisco Morales Hernández y Tomás Romero de Castilla.

⁹⁰ Sin duda alguna, Francisco Romero de Castilla había fallecido para estas fechas porque su hermano se refiere a él como (q. e. p. d.), además de hacer constar que era correspondiente de la Real Academia de la Historia.

⁹¹ No olvidemos que este señor, como dijimos páginas atrás, fue secretario del Ayuntamiento de Calera entre los años 1860 y 1885.

⁹² Carecemos de referencias en lo que esta circunstancia se refiere, pero el secretario de la Comisión hace constar que Domingo Fernández se lo “aseguro de plano y con toda certeza”.

Tomás Romero de Castilla para realizar aquella visita, al tiempo que se le indicaba al arquitecto de la Comisión -quien había de ir a La Albuera a visitar el monumento de la batalla del mismo nombre- que realizara la visita simultáneamente y ayudara al secretario en su cometido.

A continuación se dispuso dar cuenta al Gobernador Civil y al Obispo de la Diócesis, recabando al mismo tiempo el permiso necesario para abrir los sepulcros. Con respecto a este último punto los miembros de la Comisión discuten en primer lugar el ceremonial que había de llevarse a cabo y determinan que había de celebrarse una misa solemne en sufragio de las almas de los personajes enterrados en Tentudía. Acuerdan también contar con la presencia de un notario para que éste levantara acta detallada y diera fe del resultado de las actuaciones. Para dar más rigor científico a la proyectada actuación, estipulan necesaria la presencia de licenciados en Medicina y Cirugía con la finalidad de examinar los restos mortales que se hallaran en los sepulcros, y en el mismo sentido deciden también que el acta correspondiente se firmara por los representantes del Gobernador y del Obispo que estuviesen presentes en aquel acto, por los miembros de la Comisión allí personados y por todos los alcaldes de los pueblos que habían pertenecido a la “antigua vicaría de Tudía”. Se acuerda por último que también se desplazara a la zona el auxiliar de la Secretaría, para auxiliar al vocal de la Comisión en las tareas relacionadas con la búsqueda de documentos, fijándose los primeros días del próximo mes de octubre como la fecha adecuada para iniciar al actuación.

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto se había acordado, la Comisión procedió a contactar con el Obispo de Badajoz⁹³ y con el Gobernador Civil⁹⁴, recibiendo la positiva respuesta de ambos unos días más tarde⁹⁵. Ya en el mes de septiembre, concretamente el día 10, se reúne de nuevo la Comisión y analiza una vez más el asunto Tentudía⁹⁶. El secretario de la institución informa a los presentes que ya se han recibido los correspondientes permisos del Obispo y del Gobernador, sacando a relucir, ya con carácter oficial, la mezquina cantidad de 100 pesetas asignada por la Diputación para hacer frente a los gastos que se ocasionaran. También aprovechó Tomás Romero de Castilla esta ocasión para

⁹³ Documento número 24 de la carpeta “Tentudía”. Está fechado el día 13 de agosto de 1895.

⁹⁴ *Ibidem*, documento número 25. También fechado el día 13 de agosto.

⁹⁵ *Ibidem*, documentos números 26 y 27. La respuesta del Obispado tiene fecha del 17 de agosto y la del Gobernador Civil del día 30 de agosto.

⁹⁶ Leemos por las actas correspondientes al citado día.

hacer un breve recorrido por todas las gestiones que había realizado la Comisión desde que el señor Santamaría volvió de su visita a Calera de León, sin dejar de señalar que posteriormente la Comisión había tenido noticias de que había pernoctado ganado en el Santuario y que seguían desapareciendo del mismo objetos con valor artístico.

Enterados de la situación, acordaron los reunidos dedicar atención preferente al asunto y debatir en una reunión posterior las gestiones que debía practicarse para ejecutar lo prescrito al efecto en el Reglamento de Comisiones Provinciales de Monumentos en lo que afectaba al “santuario de Tudía” y a la conservación de los sepulcros de los hombres ilustres que en él descansaban. No obstante lo anterior, todos los indicios apuntan a que la proyectada visita a Tentudía no se llevó a cabo por razones que desconocemos. Desde luego, en la documentación que manejamos no aparece indicación en sentido alguno, por lo que existen razones para sospechar que, de haberse realizado, un asunto tan interesante hubiese dejado algún rastro documental⁹⁷.

Ni de éste ni de ningún otro aspecto relacionado con Tentudía se tiene constancia en la documentación que manejamos a lo largo de cinco años. Sin poder asegurarlo, nos tememos que la falta de apoyo económico por parte de las autoridades civiles echó por tierra el proyecto de la Comisión, desanimando al secretario de la misma a la hora de involucrar a las instituciones provinciales en proyecto alguno para restaurar el santuario mariano. Así las cosas, parece que desistió definitivamente en buscar la ayuda proveniente de las mismas y recurrió entonces a las eclesiásticas en la búsqueda de ayuda para sufragar las más urgentes reparaciones del santuario de Tentudía. En este sentido se dirigió primero al Obispo de Badajoz pidiendo permiso para abrir una suscripción entre los fieles y, una vez obtenido éste, buscó apoyo en los sacerdotes de los pueblos extremeños más cercanos a Tentudía.

Con tal propósito, el día 6 de junio de 1900 la Comisión dirigió una oficio a los párrocos de Fregenal de la Sierra, Bodonal, Cabeza la Vaca, Fuentes de León, Segura de León, Calera de León, Monesterio y Fuente de Cantos -por este orden- explicándole las intenciones de la Comisión⁹⁸. Entre los días 12 y 27 del mismo mes, la Comisión recibía la respuesta de los párrocos de Fregenal,

⁹⁷ En lo relativo a este asunto estamos completamente de acuerdo con cuanto dice ORTIZ ROMERO: *Institucionalización...*, p. 303.

⁹⁸ Carpeta “Tentudía”, documento número 30.

Bodonál y Fuentes de León, expresando su negativa a involucrar a los fieles en tal proyecto pues, en dichas localidades, los párrocos habían promovido otros proyectos de carácter local⁹⁹, por lo que ayudar a los gastos que podían originarse en Tentudía les parecía excesivo. Aunque creemos que los restantes párrocos contestaron afirmativamente, lo que sí resulta meridianamente claro es que los gastos que podía acarrear Tentudía resultaba una pesada carga que nadie quería afrontar. Sirva como ejemplo una anécdota recogida en la documentación que manejamos y que afectaba directamente al marqués de la Vega de Armijo -Antonio Aguilar y Correa-, de quien entonces se decía por sus apellidos que era descendiente del maestro Pérez Correa. Pues bien, de este señor se llega a decir que existían rumores relativos a no querer saber nada del asunto Tentudía por si le tocaba pagar algo en la restauración del santuario.

A pesar de todo, aquel mismo mes de junio se originó en la prensa de Badajoz un curioso fenómeno. Resultó que en las páginas de *El Adalid Extremeño*, periódico de corte católico, apareció un artículo el día 23 de junio en el que se hacía referencia a un acto de tipo devocional hacia el Sagrado Corazón de Jesús que se había celebrado en el Pico de San Carlos -punto desde el que se dominaba las provincias de Santander, Oviedo, León y Palencia-, donde se le había levantado una colosal estatua de bronce. Por lo que leemos, parece que por entonces se iban a erigir otros monumentos similares en diversos puntos elevados de España y, no pasando desapercibido para alguien de la dirección del periódico la peculiar circunstancia de la dominante altura de la sierra de Tentudía dentro de la provincia de Badajoz, creyó acertado seguir el ejemplo y pidió a través de la prensa que se rindiera un homenaje público a Jesucristo en la provincia pacense levantando una cruz en lo alto de Tentudía, ofreciéndose *El Adalid* para encabezar la suscripción con 25 pesetas.

Aquella decisión fue bien recibida y secundada por la Junta Diocesana, así que a mediados del mes de noviembre, cuando ya parecía segura la realización del proyecto, uno de los lectores del antes citado periódico¹⁰⁰ -conocedor por otro lado del lugar y de su historia a juzgar por los comentarios que del mismo hace-, aplaudía y justificaba en sus páginas la elección del lugar donde

⁹⁹ *Ibidem*, documentos 31, 32 y 33.

¹⁰⁰ Concretamente, Ángel Pérez Cortés y García-Camacho, quien volvió a escribir otro artículo días después del que ahora nos referimos.

se había de levantar la cruz en homenaje a Cristo Redentor, asociando el hecho a la recuperación del Santuario. Por ello escribe al respecto¹⁰¹:

“Extremadura tiene en el norte una sombra de su fe en Yuste; en el centro tiene un sol aunque eclipsado, en Guadalupe; en el sur no tiene más que ruinas en Tudía. Rehabilemos esas ruinas y coloquemos la Cruz delante del pórtico del santuario de Tudía”

En esta dinámica, el mismo *Adalid* daba a conocer en el número correspondiente al día 17 de noviembre, que alguien se había ofrecido para sufragar el importe de una cruz de hierro fundido, dato que fue recogido y guardado por Tomás Romero de Castilla en la carpeta que manejamos¹⁰². Haciéndose eco del éxito de la Junta Diocesana, el asunto que tratamos salió a relucir en el seno de la Comisión, y es así como nos enteramos, por las actas del día 21 de noviembre, que el día 24 de enero de aquel mismo año la Comisión había iniciado con el permiso del señor Obispo la apertura de una suscripción entre los fieles “cuya recaudación se había confiado al Arcipreste de Segura de León”.

Lo cierto es que los detalles sobre este acuerdo con el Obispado hubieran quedado ignorados por nosotros a no ser por un artículo de carácter reivindicativo que apareció en *El Nuevo Diario de Badajoz*, ya entrado el año 1901. El título del citado artículo era “Otra vez Tudía” y, por los detalles de su contenido, debía estar escrito por una persona bastante cercana a la Comisión, quien firma con las iniciales P.C.. Después de hacer un breve recorrido por todas las gestiones que había encabezado la Comisión desde 1889, señala su autor que para prevenir la contingencia del abandono en el que se encontraba el Santuario, la Comisión

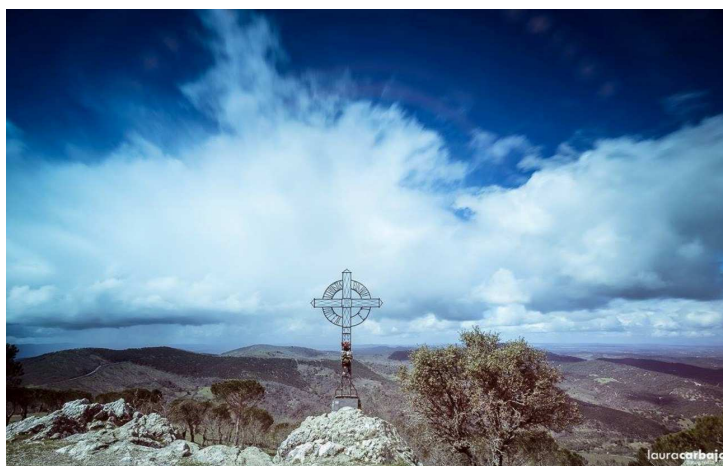
“acudió el pasado año al Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis solicitando su permiso para abrir una suscripción entre los fieles de la comarca de Tudía y a cualesquiera otros que quisieran contribuir al mismo objeto, para atender las urgentes reparaciones del edificio, y ponerlo en condiciones de que continuaran celebrándose en él los actos religiosos de costumbre”.

¹⁰¹ *El Adalid Extremeño*, nº 80, de fecha 14 de noviembre de 1900.

¹⁰² En el expediente “Tentudía” se conservan, con el número 34, seis artículos publicados en *El Adalid Extremeño* y uno del *Nuevo Diario de Badajoz*.

Para señalar a continuación que el Obispo tuvo el detalle de abrir la suscripción con 50 pesetas mientras la Comisión aprobó asignarle una anualidad íntegra de lo que en presupuesto figuraba para sus atenciones, sin perjuicio de lo que a título personal quisieran donar sus vocales.

Después de lo que antecede, no queremos terminar este trabajo sin mencionar antes que la cruz en homenaje a Jesucristo¹⁰³ fue colocada frente a la puerta principal del Santuario el día el 26 de mayo de 1901, y que el Monasterio de Tentudía fue reconocido como Monumento Nacional en 1931. Sólo nos resta decir que Tomás Romero de Castilla cesó en su cargo como secretario de la Comisión en 1905 y que moriría en 1910, sin llegar a ver que le daban la razón respecto a Tentudía.



Esta sencilla cruz de hierro que señorea el horizonte en Tentudía, asentada hoy sobre fuerte roca, también tiene su pequeña historia.
La fotografía es de Laura Carbajo

¹⁰³ Esta cruz fue elaborada por unos artesanos de la forja, de Calera de León. Permaneció en su pedestal original hasta 1936, año en el que sufrió algunos desperfectos. Después de aquello ocupó un lugar en el coro de la iglesia parroquial de Calera, para ser instalada de nuevo sobre unas rocas que bordean la explanada de nuestro santuario mariano en el año 2000.

CONCLUSIONES

La llamada Desamortización de Mendizábal terminó con las propiedades de la vicaría de Tudía y, como consecuencia de ello, el santuario mariano que aquí tratamos, situado en lo más alto de la montaña más elevada de la provincia de Badajoz se fue degradando con el paso de los años.

La Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz no se interesa por su rescate hasta cincuenta años más tarde, cuando era secretario de la misma Tomás Romero de Castilla. A partir de 1885, este distinguido extremeño se implica personalmente en la recuperación del patrimonio histórico-artístico que encerraba Tentudía, más todavía a partir de la visita que al referido monasterio hizo el vocal Joaquín Sáenz de Santamaría.

Apoyándose en la misma, la Comisión eleva el correspondiente informe a la Real Academia de la Historia con el fin de que a Tentudía se le reconociera como elemento perteneciente al patrimonio histórico-artístico de la Nación, con el fin de que su conservación corriera a cargo del Estado. Como la respuesta de la Real Academia se dilataba en el tiempo, el secretario de la Comisión buscó una respuesta convincente para entender aquella actitud, llegando a la conclusión de que el académico Vicente Barrantes, partidario de salvar Guadalupe, era el responsable indirecto del bloqueo que sufría el informe relativo a Tentudía por parte de la Real Academia.

Romero de Castilla perseveró en la postura de rescatar Tentudía de la incuria que sufría, llegando finalmente a un enfrentamiento dialéctico en la prensa provincial con Vicente Barrantes, cuando éste escribió unos artículos en la misma animando a los fieles de la Diócesis de Badajoz para que acudieran con sus limosnas a rescatar el monasterio de Guadalupe, en detrimento de Tentudía.

Aunque fue respaldado por la Comisión, Romero de Castilla no encontró la ayuda que buscaba en las instituciones civiles para recuperar el santuario de Tentudía de la manera que éste merecía, así que intentó salvar lo que se pudiera del mismo apoyándose esta vez en las instituciones eclesiásticas. Encontró aquí cierta ayuda, pero no con el suficiente empuje económico como para recuperar el santuario, por lo que nos parece que en el año 1901 su interés por Tentudía decayó finalmente. Unos años después dejaba también la secretaría de la Comisión Provincial de Monumentos, agobiado por la edad y por las carencias económicas que padecía esta institución para atender las funciones que le habían encomendado.